



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Guillermo
REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2021
Nº 001980

FOLIO 1

LA PLATA, 15 JUL 2021

VISTO el Expediente 4061-1142578/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Sra. FERRETTI Karina Valeria, DNI 23.898.441 y el Sr. GILES Néstor Sebastián, DNI 25.491.771, ambos con domicilio en la calle 481 N°1577 entre 10 y 11, del Partido de La Plata, peticionan al municipio de la Ciudad de La Plata, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el Art. 4, Inc "D", de la Ley Provincial 10.830, del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción IV, Sección F, Mza 127, Parcela 11, Matrícula 055-032.669, Partida Inmobiliaria 055-253331-3, del Partido de La Plata.

Que la Municipalidad de La Plata, realizo una evaluación social, de la que resulta que los peticionantes carecen de recurso para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria.

Que la valuación fiscal del inmueble, no supera el tope establecido en el decreto 2199/06.

Que siendo fundamental el dictado del decreto de "Declaración de Interés Social", para que la Escribanía General de Gobierno pueda tomar intervención, en las presentes actuaciones.

Que por las razones expuestas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

Por ello,

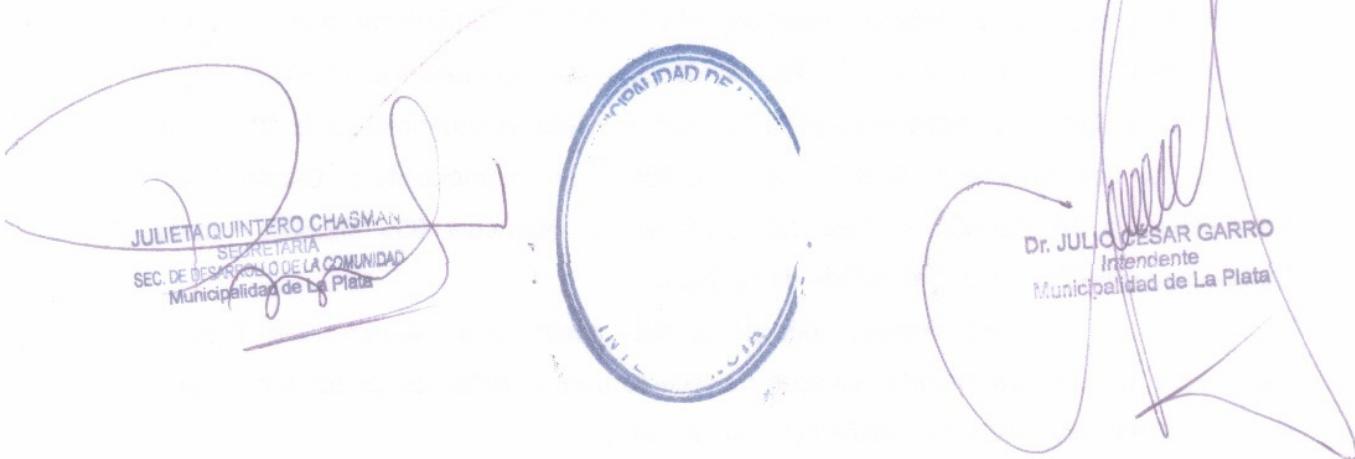
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el Artículo 4, inc. "D", de la ley 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción IV, Sección F, Mza 127, Parcela 11, Matrícula 055-032.669, Partida Inmobiliaria 055-253331-3, del Partido de La Plata, a favor de la Sra. FERRETTI Karina Valeria, DNI 23.898.441 y el Sr. GILES Néstor Sebastián, DNI 25.491.771.-

ARTICULO 2º: A los efectos dispuestos en el artículo primero gírese las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTICULO 4º: Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese.-



Handwritten signatures and a blue circular stamp. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DE LA PLATA' and 'INTENDENCIA'. The signatures are of Julieta Quintero Chasman and Dr. Julio César Garro, both of whom are Intendents of the Municipality of La Plata.

JULIETA QUINTERO CHASMAN
SECRETA
SEC. DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata